

| | | |
|--|---|---|
|  Universidad Zaragoza   | CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | |
| | REFERENCIA | PRI-033/2023 |
| | Puesto | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| | BASES DE LA CONVOCATORIA | |

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras las crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El componente 17 del Plan, denominado "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación" pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

Concretamente, esta convocatoria está incluida en la inversión I2 denominada "Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)" del componente 17 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta convocatoria contribuye a la consecución del objetivo CID 260 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, consistente en fortalecer las infraestructuras científicas y la capacidad del Sistema Español de Tecnología e Innovación Científica.

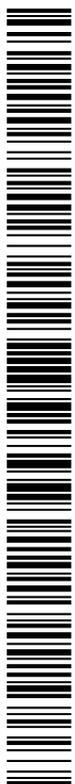
Resolución de la Universidad de Zaragoza para la creación de una lista de espera de personal de administración y servicios con cargo a financiación externa, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

| | | |
|--|---|---|
| DESCRIPCIÓN PUESTO | RÉGIMEN JURÍDICO | Contrato laboral de duración indefinida |
| | CATEGORÍA PROFESIONAL | LB |
| | DESCRIPCIÓN | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| | FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SERÁN ASIGNADAS A LA LISTA DE ESPERA | Pruebas, revisión de aplicaciones e instalación del nuevo supercomputador Caesaragusta IV |
| CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | Ver Anexo I PROGRAMA FINANCIADOR: 164271 CESARAUGUSTA IV. Adquisición, instalación y puesta en marcha. Esta convocatoria está financiada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y por la Unión Europea - NextGenerationEU |

La presente convocatoria se regirá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dcb831b102f944132987d61ed39fd113>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---|
| CSV: dcb831b102f944132987d61ed39fd113 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 19/10/2023 10:23:00 | |

| | | |
|--|---|---|
|  Universidad Zaragoza   | CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | |
| | REFERENCIA | PRI-033/2023 |
| | Puesto | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| | BASES DE LA CONVOCATORIA | |

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Convenio colectivo de la Empresa Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 86 de 19 de julio de 2000).
- Resolución de la Gerencia de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueba el procedimiento para la contratación de personal de apoyo a la investigación y/o transferencia con cargo a financiación externa.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dcb831b102f944132987d61ed39fd113>

dcb831b102f944132987d61ed39fd113

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---|
| CSV: dcb831b102f944132987d61ed39fd113 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 19/10/2023 10:23:00 | |

| | | |
|--|--|---|
|  <p>Universidad Zaragoza</p>  <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>  <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> | <p>CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</p> | |
| | REFERENCIA | PRI-033/2023 |
| | Puesto | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| | BASES DE LA CONVOCATORIA | |

e) **Títulos académicos:** Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado Universitario, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

1. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es/solicita>, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.
2. La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

3. A la solicitud se deberá acompañar:
 - a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
 - b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de haberlo solicitado y abonado las tasas del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
 - c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias, certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el certificado de la vida laboral.
 - d. Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dcb831b102f944132987d61ed39fd113>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---|
| CSV: dcb831b102f944132987d61ed39fd113 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 19/10/2023 10:23:00 | |

| | | |
|--|---|---|
|  Universidad Zaragoza   | CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | |
| | REFERENCIA | PRI-033/2023 |
| | Puesto | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| | BASES DE LA CONVOCATORIA | |

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.
- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.
- Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- En caso de no quedar excluido ningún candidato de forma provisional, la lista de admitidos quedará directamente elevada a definitiva.

QUINTA. Comisión de Valoración.

- La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

| | Titulares | Suplentes |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Presidente | Alfonso Tarancón Lafita | Yamir Moreno Vega |
| Vocal 1 | Pierpaolo Bruscolini | Jesús Clemente Gallardo |
| Vocal 2 | David Iñiguez Dieste | Alberto Castro Barrigón |
| Secretaria (*) | Begoña Marqués de Pablo | Inmaculada Marquina Cestero |

(*) actuará con voz pero sin voto

- La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016: (https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan_de_igualdad_2016.pdf), de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dcb831b102f944132987d61ed39fd113>



dcb831b102f944132987d61ed39fd113

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---|
| CSV: dcb831b102f944132987d61ed39fd113 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 19/10/2023 10:23:00 | |

| | | |
|--|---|---|
|  Universidad Zaragoza   | CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | |
| | REFERENCIA | PRI-033/2023 |
| | Puesto | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| | BASES DE LA CONVOCATORIA | |

SEXTA. Proceso selectivo.

1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos. Para superar esta fase deberá obtenerse un mínimo del 30% de los puntos, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración establezca una nota de corte distinta.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

2. Prueba práctica.

La Comisión realizará una prueba práctica que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II.

3. Selección del candidato

Finalizado el proceso, la Comisión adjudicará el puesto convocado a quien haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicación del puesto se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza (<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/listas-de-espera-pas/listas-de-espera-inicio>).

SÉPTIMA. Formalización del contrato.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dcb831b102f944132987d61ed39fd113>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---|
| CSV: dcb831b102f944132987d61ed39fd113 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 19/10/2023 10:23:00 | |

Número: 2023000005674
Fecha: 19-10-2023

| | | |
|--|--|---|
|  <p>Universidad Zaragoza</p>  <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>  <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> | <p>CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</p> | |
| | REFERENCIA | PRI-033/2023 |
| | Puesto | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| | BASES DE LA CONVOCATORIA | |

NOVENA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



dcb831b102f944132987d61ed39fd113

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dcb831b102f944132987d61ed39fd113>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---|
| CSV: dcb831b102f944132987d61ed39fd113 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 19/10/2023 10:23:00 | |

Número: 2023000005674
Fecha: 19-10-2023



| | |
|---|---|
| CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | |
| REFERENCIA | PRI-033/2023 |
| Puesto | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA | |

ANEXO I. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | | |
|--|--|---|
| Financiación del proyecto / programa | CÓDIGO | 164271 |
| | DESCRIPCIÓN | Agencia Estatal de Investigación. CESARAUGUSTA IV. Adquisición, instalación y puesta en marcha |
| | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN | Transferencia de Tecnología y participación de la sociedad en la Ciencia. Grupo COMPHYS |
| | ENTIDADES FINANCIADORAS | Esta convocatoria está financiada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y por la Unión Europea - NextGenerationEU |
| NECESIDAD INICIAL | | 1 plaza |
| LUGAR DE TRABAJO | | IUI BIFI |
| CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | |
| 1. TAREAS PRINCIPALES DEL CONTRATO | | |
| Descripción: Pruebas, revisión de aplicaciones e instalación del nuevo supercomputador Caesaragusta IV | | |
| Preparación del entorno de instalación del supercomputador | | |
| Pruebas del correcto funcionamiento del sistema supercomputador entregado por el proveedor, tanto desde el punto de vista hardware como software | | |
| Revisión de aplicaciones utilizadas por los potenciales usuarios del supercomputador | | |
| Instalación de software diverso sobre la plataforma, sistemas de gestión de usuarios y colas de trabajos, librerías de aplicaciones, etc. | | |
| CONDICIONES DE TRABAJO | | |
| DURACIÓN | Inicio: El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima. | |
| DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS | Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo | |
| RETRIBUCIONES | Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LB. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio | |



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dcb831b102f944132987d61ed39fd113>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: dcb831b102f944132987d61ed39fd113 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 7 / 8 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 19/10/2023 10:23:00 | |

Número: 2023000005674
Fecha: 19-10-2023



| | |
|---|---|
| CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | |
| REFERENCIA | PRI-033/2023 |
| Puesto | Técnico Medio de apoyo a la investigación |
| BASES DE LA CONVOCATORIA | |

ANEXO II. BAREMO

MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)

| | | |
|-----------------------------------|---|----------------------------------|
| TITULACIÓN (Máximo 15 puntos) | Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, Grado en Física o Matemáticas | 5 puntos |
| | Ingeniería en Informática o Grado en Ingeniería Informática | 10 puntos |
| EXPERIENCIA (Máximo 55 puntos) | Experiencia laboral en administración de sistemas Unix/Linux | 10 puntos/año. Máximo 25 puntos |
| | Experiencia laboral en administración de redes informáticas | 5 puntos/año. Máximo 5 puntos |
| | Experiencia laboral en desarrollo de software con lenguaje C, C++, Java, Python | 10 puntos/año. Máximo 20 puntos |
| | Experiencia laboral en bases de datos SQL | 5 puntos/año. Máximo 5 puntos |
| FORMACIÓN (Máximo 30 puntos) | Inglés - B1 - B2 | 5 puntos 10 puntos |
| | Cursos de formación sobre Unix/Linux | 0,2 puntos/hora. Máximo 5 puntos |
| | Cursos de formación sobre HPC o Cloud Computing | 0,2 puntos/hora. Máximo 5 puntos |
| | Cursos de formación sobre desarrollo de aplicaciones | 0,2 puntos/hora. Máximo 5 puntos |
| | Cursos de formación sobre analítica de datos o inteligencia artificial | 0,2 puntos/hora. Máximo 5 puntos |

FASE 2. PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

| | |
|---|---------------------|
| PRUEBA PRÁCTICA | Máximo 30 puntos |
| a) Administración de sistemas Linux | a) Máximo 10 puntos |
| b) Administración de sistemas de gestión de usuarios y trabajos | b) Máximo 10 puntos |
| c) Instalación de aplicaciones | c) Máximo 10 puntos |



dcb831b102f944132987d61ed39fd113
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dcb831b102f944132987d61ed39fd113>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: dcb831b102f944132987d61ed39fd113 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 8 / 8 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 19/10/2023 10:23:00 | |